INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

Resolución 535/2023

RESOL-2023-535-APN-INIDEP#MEC

Mar del Plata, Buenos Aires, 31/07/2023

VISTO el Expediente EX-2023-29553520-APN-INIDEP#MEC, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, y la resolución 98 del 28 de octubre de 2009 de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la aprobación de la Bonificación por Desempeño Destacado al funcionario que se desempeñó en el cargo que comporta el ejercicio de funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 durante el período 2021, de conformidad con lo establecido en el “Régimen para la Aprobación de la Asignación de la Bonificación por Desempeño Destacado al Personal Comprendido en el Régimen establecido en el Sistema Nacional de Empleo Público”, aprobado mediante el anexo II de la resolución 98 del 28 de octubre de 2009 de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, estableció que la Bonificación por Desempeño Destacado será percibida por hasta el DIEZ POR CIENTO (10 %) del personal evaluado en cada Jurisdicción o Entidad descentralizada.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, confeccionó los listados de agentes de conformidad con lo establecido en el Título VI del Anexo I de la Resolución de la ex-SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21/93 para el otorgamiento de la mencionada bonificación.

Que por NO-2023-67236503-APN-DRRHH#INIDEP, obrante en orden 3 se procedió a elevar el Listado de Apoyo a la Bonificación de los funcionarios con cargos ejecutivos en el INTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, durante el ejercicio 2021, a la Oficina Nacional de Empleo Público para su debida intervención.

Que por NO-2023-67274545-APN-INIDEP#MEC, obrante en orden 5, el Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO realizó el desempate entre los funcionarios que obtuvieron la mayor calificación, dando como resultado la elección de la Doctor Marcelo PAJARO, como funcionario para el cobro

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

de la Bonificación por Desempeño Destacado.

Que por IF-2023-71595529-APN-DRRHH#INIDEP, obrante en orden 6 se confeccionó el Listado Definitivo del funcionario acreedor a la Bonificación por Desempeño Destacado para el año 2021 en el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

Que conforme lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 1° del Anexo II de la Resolución de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 98/09, los veedores designados por las entidades sindicales han ejercido la veeduría que les compete, expresando su conformidad según consta en el ACTA DE VEEDURÍA GREMIAL obrante en orden 7, de fecha 30 de junio de 2023, (IF-2023-74833529-APN-DRRHH#INIDEP).

Que habiéndose cumplimentado el procedimiento establecido por la normativa vigente para la asignación de la Bonificación por Desempeño Destacado respecto del funcionario Doctor Marcelo PAJARO, quien ejerció su cargo que comportan el ejercicio de funciones ejecutivas durante el período 2021, corresponde proceder a la asignación de la misma.

Que por IF-2023-78256033-APN-DA#INIDEP, obrante en orden 12, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero ha certificado el crédito presupuestario para hacer frente a la erogación que demande dicha Bonificación.

Que ha tomado la intervención que le compete la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través del Dictamen IF-2023-85930006-APN-SSEP#JGM, obrante en orden 22

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Anexo II de la Resolución de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N°98/09 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Bonificación por Desempeño Destacado establecida en el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado mediante el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, para el funcionario perteneciente a la planta del personal permanente del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, conforme se detalla en el anexo I IF-2023-71595529-APN-DRRHH#INIDEP que integra esta Resolución, correspondiente a las funciones ejecutivas del período 2021.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar Horacio Padin

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/08/2023 N° 59094/23 v. 01/08/2023

Fecha de publicación 01/08/2023